

RE: REPORTE DE AUDIENCIA CONTINUACIÓN - ART 373 - SUSPENSIÓN

Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

Jue 04/04/2024 15:46

Para: MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>
CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (695 KB)

0137Jdo01PromiscuoFamiliaSantanderContesta.pdf; 0145RemiteDocumentalApoderados.pdf; 0146ActaAudiencia.pdf;

Buenas tardes estimados,

Reporto la diligencia llevada acabo el día de hoy, la cual fue suspendida y reprogramada para **el próximo 10 de mayo de 2024 a las 10:30 am**, de acuerdo a los siguientes:

Juzgado: 05 Civil del Circuito de Bogotá**Radicado:** 2020-00256**Demandante:** Juan Carlos Rivera Jaimes**Demandado:** Equidad Seguros de Vida O.C**Case:** 15957

Conforme como se había previsto en la pasada audiencia del 26 de febrero, el despacho evidenció la necesidad de hacer uso de las facultades oficiosas y dispone OFICIAR al juzgado promiscuo de familia de Barrancabermeja para que informe si ya se revisó la sentencia conforme la Ley 1996 de 2019 en el proceso de interdicción judicial 2016-00232, así pues, el pasado 12 de marzo dicho despacho contesta:

Dando cumplimiento a lo solicitado en oficio de la referencia, me permito informarle que dentro del presente proceso no se ha logrado la revisión de la sentencia que ordena la Ley 1996 de 2019, teniendo en cuenta que los interesados no han comparecido para dicho fin pese al requerimiento realizado por este Juzgado mediante providencia del 4 de septiembre de 2023.

Por lo cual, el despacho **corre traslado por el termino de 3 días** para que las partes se pronuncien al respecto, indicando el apoderado Ismael que el pasado jueves se remitió exámenes neurológicos a este despacho de familia.

Razón por la cual, fija la nueva fecha del 10 de mayo a las 10:30 am, con el fin de ver la posibilidad de que el despacho de familia realice un nuevo pronunciamiento.

Link de esta audiencia: <https://call.lifesecloud.com/21047092> que -posiblemente- sea el mismo, pero hay que verificar.

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Saludos,

JUANA CAROLINA PERNÍA OSORIO

ABOGADA

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 322 6008434

jpernia@gha.com.comGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juana Carolina Pernía Osorio

Enviado: jueves, 4 de abril de 2024 15:37

Para: MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: REPORTE DE AUDIENCIA CONTINUACIÓN - ART 373 - SUSPENSIÓN

Buenas tardes estimados,

Reporto la diligencia llevada a cabo el día de hoy, la cual fue suspendida y reprogramada para **el próximo 10 de mayo de 2024 a las 10:30 am**, de acuerdo a los siguientes:

Juzgado: 05 Civil del Circuito de Bogotá

Radicado: 2020-00256

Demandante: Juan Carlos Rivera Jaimes

Demandado: Equidad Seguros de Vida O.C

Case: 15957

Conforme como se había previsto en la pasada audiencia del 26 de febrero, el despacho evidenció la necesidad de hacer uso de las facultades oficiosas y dispone OFICIAR al juzgado promiscuo de familia de Barrancabermeja para que informe si ya se revisó la sentencia conforme la Ley 1996 de 2019 en el proceso de interdicción judicial 2016-00232, así pues, el pasado 12 de marzo dicho despacho contesta:

Dando cumplimiento a lo solicitado en oficio de la referencia, me permito informarle que dentro del presente proceso no se ha logrado la revisión de la sentencia que ordena la Ley 1996 de 2019,

teniendo en cuenta que los interesados no han comparecido para dicho fin pese al requerimiento realizado por este Juzgado mediante providencia del 4 de septiembre de 2023.

Por lo cual, el despacho **corre traslado por el termino de 3 días** para que las partes se pronuncien al respecto, indicando el apoderado Ismael que el pasado jueves se remitió exámenes neurológicos a este despacho de familia.

Razón por la cual, fija la nueva fecha del 10 de mayo a las 10:30 am, con el fin de ver la posibilidad de que el despacho de familia realice un nuevo pronunciamiento.

Link de esta audiencia: <https://call.lifefsizecloud.com/21047092> que -posiblemente- sea el mismo, pero hay que verificar.

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Saludos,

JUANA CAROLINA PERNÍA OSORIO

ABOGADA

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 322 6008434

jpernia@gha.com.com



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments